

¿Qué es el Estatus de Protección Temporal?

De acuerdo al Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos un país puede ser designado con el Estatus de Protección Temporal cuando las condiciones en ese país impidan temporalmente que sus nacionales regresen con seguridad o bajo ciertas circunstancias a su territorio, cuando el país no pueda manejar adecuadamente la devolución de sus nacionales. El Secretario de Seguridad Nacional (DHS) puede otorgar el TPS a un país si existe un conflicto armado en su territorio, si ocurre un desastre ambiental o una epidemia, o para otras condiciones extraordinarias y temporales. Durante el período designado, los beneficiarios del TPS no pueden ser removidos de los Estados Unidos, pueden obtener autorización de empleo (EAD) y, en principio, pueden recibir autorización de viaje, aunque esto se utiliza muy raramente. A diferencia de los inmigrantes indocumentados, los beneficiarios del TPS no pueden ser detenidos por el DHS en base a su estatus legal. Sin embargo, a diferencia de otras formas de residencia legal permanente, TPS es un beneficio temporal que no da lugar a la residencia legal permanente o a ningún otro estado migratorio (Servicios de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos 2017).

Es importante destacar que, el TPS sólo se otorga si es consistente con los intereses nacionales de los Estados Unidos y se diferencia de la condición de refugiado o asilo, dado que el TPS se otorga con base a las condiciones del país y no a situaciones individuales.

En la práctica, el TPS amplía la protección de los inmigrantes forzados que no pueden satisfacer los criterios del estatuto de refugiado o asilo; promete protección basada en grupos cuando la determinación del estatus de un individuo resulta imposible. El TPS sirve como una estrategia a corto plazo para garantizar la seguridad física inmediata de los refugiados y una estación de ruta para una protección más duradera. Como tal, TPS permite la creación de vínculos internacionales, la solidaridad, y los tratados políticos entre las naciones. Según la ley de refugiados del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (CDH), la protección temporal ayuda a los países a cumplir con las obligaciones de otros estados que han creado violaciones de los derechos humanos y generado víctimas desplazamientos forzosos.

Los países de Europa Occidental, Australia y otros han creado estatus de protección temporal en diferentes momentos para varios grupos como resultado de: (1) conflictos armados, (2) conflictos internos, (3) violaciones sistemáticas de derechos humanos, o (4) desastres naturales (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) (2014)) Sin embargo, los mecanismos que hacen posible el TPS y sus requisitos dificultan la incorporación de los beneficiarios en los países receptores, aspecto que destaca la temporalidad de esta designación.

Un estatus temporal afecta el sentido de pertenencia de los inmigrantes en la sociedad, así como su integración socioeconómica. Los titulares de TPS tienen acceso a oportunidades económicas que de otra manera no serían elegibles, pero la temporalidad del estatus puede obstaculizar otras formas de integración más estable y exitosa. Es decir, el TPS confiere inclusión parcial, al tiempo que afirma que este estatus es temporal y parcial.

Salvadoreños y Hondureños con TPS: Antecedentes

La Ley de Inmigración de 1990 autorizó la creación de TPS. El Congreso de los Estados Unidos designó a El Salvador como el primer país cuyos nacionales pudieran solicitar, una decisión basada en la guerra civil que vivía El Salvador en ese momento. Este nuevo estatus incluyó importantes limitaciones: las personas que solicitaron TPS tenían que estar ya en los Estados Unidos, no pudieron solicitar este beneficio personas que se encontraban fuera del territorio estadounidense. Un solicitante también tenía que cumplir con los siguientes requisitos: residencia continuada en los Estados Unidos, sin condenas por delitos graves, no más de dos delitos menores cometidos en los Estados Unidos, no deben suponer una amenaza a la seguridad nacional y la persona tenía que registrarse y volver a solicitarlo para renovar su estatus durante un plazo estipulado.

El solicitante debe pagar una cuota de \$ 495.00, por cada renovación. Desde 1990, los requisitos para aplicar, procesar y mantener TPS se han mantenido igual. Según estimaciones del Instituto de Políticas de Migración, hay aproximadamente 323.000 inmigrantes en TPS en este momento (esta cifra cambia regularmente). La abrumadora mayoría de los que actualmente trabajan en TPS son nacionales de El Salvador (204.000) y Honduras (61.000). Otros países designados actualmente incluyen Haití (50.000), Siria (10.000), Liberia (4.000) y Nicaragua (2.800). También se incluye un número menor de beneficiarios procedentes de Nepal, Yemen, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Sudán del Sur y Guinea. TPS es temporal, concedido por un período de tiempo designado que suele durar entre 6 a 18 meses y puede extenderse si las condiciones del país no cambian. Cada país designado tiene su propio plazo y período de registro. TPS no conduce a la residencia permanente o la ciudadanía. Así, a diferencia de los visados de reunificación familiar, los titulares de TPS no pueden patrocinar a los miembros de la familia y, a diferencia de los refugiados o los que reciben asilo, los beneficiarios del TPS no reciben ayuda de asentamiento ni son elegibles para beneficios de asistencia pública. Sin embargo, son elegibles para seguros de emergencia de Medicaid, programas de salud pública (por ejemplo, inmunizaciones), alivio de desastres, programas de almuerzos reducidos y educación pública K-12.

La única manera en que los titulares de TPS pueden ser ajustados a la residencia permanente legal es a través de un voto de mayoría cualificada en el Senado (involucrando a 3/5 de todos los senadores), dada la Ley de Inmigración y Nacionalidad (INA) para TPS. La primera designación de TPS para los salvadoreños expiró en 1992, pero después de 12 años de guerra civil, las condiciones del país no cambiaron y la economía debilitada no se recuperó. Los titulares de los TPS recibieron, por lo tanto, otra forma de alivio temporal, la Deferred Enforcement Departure (DED), que duró hasta 1995. En enero de 2001 El Salvador sufrió dos terremotos mortales, lo que llevó al gobierno de los Estados Unidos a designar a El Salvador para TPS. Un estimado de 290.000 salvadoreños ya presentes en los Estados Unidos se les concedió el TPS, pero según las estimaciones este número se ha reducido aproximadamente a 204.000 en 2015. Los titulares salvadoreños de TPS han tenido una presencia continua en el país desde marzo de 2001 y el TPS se ha ampliado nueve veces para ellos. Los hondureños han conservado el TPS consecutivamente más tiempo que cualquier otro grupo designado. En octubre de 1998, el huracán Mitch dejó una

extensa devastación en Honduras, incluyendo aproximadamente 1.5 millones de personas sin hogar (de aproximadamente 6 millones de personas en ese momento), pueblos enteros destruidos y miles de millones de dólares en daños. El Congreso estadounidense designó el TPS a Honduras y según estimaciones inicialmente se beneficiaron aproximadamente 105.000 hondureños, pero el número se ha reducido aproximadamente a 61.000. TPS ha sido renovado 10 veces para los hondureños. Como es el caso de los salvadoreños, los hondureños han tenido una presencia continua en los Estados Unidos, desde enero de 1999.

¿Quiénes son los titulares del TPS?

A pesar de que los salvadoreños y los hondureños han mantenido el estatus de TPS durante una década y media, poco se sabe sobre sus experiencias. Esto se debe en parte a la falta de datos disponibles sobre esta población. Sin embargo, algunas investigaciones existentes señalan los beneficios de este estatus, en particular la protección contra la deportación. Las investigaciones han demostrado que la amenaza de deportación tiene consecuencias importantes para los inmigrantes y sus familias, que van desde alteraciones en las rutinas cotidianas, salarios bajos y explotación laboral, inestabilidad económica, disminución de la salud mental y física, disminución del logro educativo y desarrollo cognitivo de los niños; separaciones familiares indefinidas.

Además, el TPS otorga a los inmigrantes acceso a un número de seguro social y un permiso de trabajo, que les permite obtener licencias de conducir y otras licencias reguladas por el estado, con acceso a trabajos con mínima movilidad y participar en instituciones sociales y organizaciones cívicas. Sin lugar a dudas, el TPS ha proporcionado a los inmigrantes ciertas oportunidades para ampliar sus contribuciones económicas y sociales a la sociedad que los inmigrantes indocumentados no tienen. Los titulares de TPS salvadoreños y hondureños representan más del 80% de la población de TPS; también representan el 16% de la población salvadoreña y el 11,5% de la población hondureña en los Estados Unidos actualmente. Aunque estos grupos de origen nacional tienen la permanencia más larga del TPS -17 años para los hondureños y 16 años para los salvadoreños- han vivido en los Estados Unidos por mucho más tiempo. Han vivido en el país por un promedio de 20 años, ya que el registro de TPS requirió que los solicitantes ya residan en los Estados Unidos en el momento de la solicitud. Y el programa TPS no permite nuevos participantes; por lo tanto, todo el mundo que está registrado en el TPS actualmente lo ha hecho durante el período de tiempo especificado, según cuando sus países de origen fueron designados. Con una edad media para los titulares de TPS de 42 años, el tenedor promedio de TPS ha pasado por lo menos un tercio de sus vidas en TPS. Este acuerdo a largo plazo les ha permitido convertirse en miembros activos de sus comunidades y contribuyentes a las arcas de la nación.

FUENTE: Estatus de Protección Temporal en Estados Unidos: LAS EXPERIENCIAS DE LOS INMIGRANTES HONDUREÑOS Y SALVADOREÑOS. Centro de Investigación Migratoria, Mayo 2017.